

PERGAMINO, 31 de junio de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la Resolución que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 8 de junio del corriente año, al considerar el Expediente D-170-84 D.E eleva Exp. Letra L-26-84 LOMBARI CARMEN MABEL C. DE Ref: Trasladar escaparate de diarios y revistas, kiosco Barrio José Hernández (512 viviendas);

Sancionándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Señora CARMEN MABEL CANIGLIA DE LOMBARI a efectuar el traslado del escaparate de su propiedad para la venta de diarios y revistas y kiosco, desde el Obrador de la Empresa Supercentro calle José Hernández s/n, a la intersección de la calle Schumacher y Estanislao del Campo del Barrio "José Hernández", (512 Viviendas).-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 24/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE